

A pesar de las diferencias entre los informes sobre el personal y los horarios, lo concreto era que, en el momento de la explosión, no había vigilancia policial en el edificio.

Recordemos que, en virtud de lo establecido por la Convención de Viena, sobre Relaciones Diplomáticas, el **querellante** se presenta a denunciar lo que entiende como "un delito de omisión de los funcionarios del Estado que no cumplieron con la obligación de adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger el edificio de la embajada de Israel" . Es importante, en este sentido, recalcar que **la Embajada nunca se presentó como querellante** y que, por tanto, no pide ni se le notifican las diligencias. Si resultaba importante reiterar que "una embajada no debe ser un objetivo de terroristas sino un centro de acercamiento entre dos países para estrechar los lazos políticos, económicos, científicos y culturales"

Casi al mismo tiempo se creaba, por voluntad de la Corte Suprema, un grupo especial integrado por efectivos de las fuerzas de seguridad (conformada por la Policía Federal, la Gendarmería y la Prefectura) que tendrían a su cargo los efectivos para tratar de reactivar la investigación del atentado contra la Embajada de Israel.

1996. LAS NUEVAS PERICIAS

Recién en abril de 1996 las autoridades indagaron a Alberto Meni Bataglia, jefe de la comisaria 15°, donde ocurrieron los hechos, quien manifestó "No recordar" el diálogo mantenido después del atentado con un presunto agente de seguridad referido a que había sido una implosión.

Fue entonces que la Corte Suprema ordenó nuevas medidas, convocando a la Academia Nacional de Ingeniería; entidad que propuso tres expertos, de primera línea, que se encargarían de realizar un nuevo estudio. Ya la causa tenía otras pesquisas: una de un arquitecto que sostenía la implosión y otras dos, realizados por Gendarmería y Policía Federal que coincidían en que se trataba de una explosión pero diferían en la sustancia utilizada para fabricar la bomba.

El 16 de mayo de 1996, el embajador Avirán volvió a la Corte con la intención de interiorizarse de la marcha de la investigación. La reunión tuvo un clima de "suma cordialidad" .

En ese mismo marzo de 1996 se firmaba el Acuerdo de Seguridad rubricado entre Argentina, Brasil y Paraguay para mejorar el control fronterizo. Este documento era presentado como una muestra de la preocupación oficial por prevenir incursiones terroristas. Severo Caballero, ex miembro de la Corte Suprema de Justicia, en representación de un hijo de una de las víctimas mortales, se presentó como querellante

la Nación, 17 de marzo, 1996

El Cronista, 18 de marzo, 1996

"Fue una implosión y la onda expansiva fue para adentro. Quede colgado de una saliente de un muro y así me salve". Ese fue el testimonio de Meni Bataglia el día del atentado. Página//12, 18 de abril de 1996.

Nos referimos a Armando López León, quien dijo que la explosión fue un accidente por un escape de gas en los baños de la embajada. La culpa fue del gasista" Noticias, 5 de octubre, 1996. López León falleció el 7 de octubre de 1996.

Clarín, 17 de mayo, 1996